

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

| | |
|---|--|
| Número de la ayuda | SA.59779 (2020/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | España |
| Nombre de la región (NUTS) | ESPANA - |
| Autoridad que concede las ayudas | Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales Plaza del Rey, 1. Madrid 28004 http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/inicio.html |
| Denominación de la medida de ayuda | CULT - Ayudas a las salas de exhibición cinematográfica de CINESA -COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A. para sufragar los gastos realizados en el 2020 derivados de la crisis de la COVID-19 |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | - Artículo 11 del Real decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (B.O.E. N° 126 de 06/05/2020). - Publicación en el B.O.E. (N° 217 de 12/08/2020) de la convocatoria: Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se establece las condiciones y se convocan las ayudas de concesión directa para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 derivados de la crisis de la COVID-19. - Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General del Instituto de la cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se establece las condiciones y se convocan las ayudas de concesión directa para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 derivados de la crisis de la COVID-19. (Publicada en la BDNS el 10/08/2020). - Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se conceden ayudas de concesión directa para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 derivados de la crisis de la COVID-19. |
| Tipo de medida | ayuda ad hoc |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Fecha de la concesión | A partir del 04.11.2020 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Actividades de exhibición cinematográfica |
| Tipo de beneficiario | - |
| Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa | EUR 1.214 (en millones) |
| Para garantías | - |

| | |
|---|--------------------------------------|
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Subvención/bonificación de intereses |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | |

| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|--|--|-----------------|
| Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53) | 11,7 % | |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2020-26044